

RESOLUCIÓN 227E/2025, de 26 de junio, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000032
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas Teléfono: 848 42 64 67 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo electrónico: minas@navarra.es

En atención a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante Resolución 73E/2025, de 27 de abril, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial se aprobó el proyecto de obras y el expediente de contratación, se autorizó el gasto correspondiente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato “Obra para la restauración de espacios minero degradados: escombrera de Olaz-Subiza, financiado con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU.”

La licitación del citado contrato fue publicada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (en adelante, PLENA) el día 5 de mayo de 2025. La relación de las entidades licitadoras presentadas, en tiempo y forma, según consta en PLENA, es la siguiente:

1. EXCAVACIONES IÑAKI, S.L. B31739709
2. OBRAMAS 9002, S.L. B85632784

El 21 de mayo de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 1 “Declaraciones Responsables” de ambas licitadoras, quedando éstas admitidas.

El 22 de mayo de 2025 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 “Criterios a valorar mediante fórmulas”. La Mesa de Contratación ha elevado propuesta de adjudicación motivada a favor de Excavaciones Iñaki S.L., por haber presentado la oferta con la mejor calidad precio, como se refleja en la siguiente tabla:

	OBRAMAS 9002, S.L.	EXCAVACIONES IÑAKI, S.L.
Criterios Sociales. Estabilidad en el empleo	(10 de 10) 5 puntos	(4 de 4) 5 puntos
Criterios Sociales. Mujeres adscritas al equipo de trabajo.	(4 de 10) 2 puntos	(2 de 4) 2,5 puntos
Oferta económica	(340.000 Euros) 40,52 puntos	(332.192 Euros) 90 puntos
TOTAL PUNTOS	47,52	97,50



La Mesa acordó notificar lo anterior a Excavaciones Iñaki, S.L., solicitándole que aportara los documentos señalados en el pliego regulador de la contratación, en orden a realizar a su favor la adjudicación del contrato.

Aportada la documentación a través PLENA, en el plazo previsto, y analizada la misma, se comprueba que la empresa no ha podido acreditar la puntuación obtenida en el apartado de “Criterios Sociales. Mujeres adscritas al equipo de trabajo”. En su oferta, Excavaciones Iñaki, S.L. incluyó 2 mujeres por 4 personas adscritas, obteniendo un resultado de 2,5 puntos. No obstante, en la documentación aportada posteriormente sólo se acredita una mujer. Esto produce la necesidad de recalcular la valoración del criterio, pasando a obtener una puntuación de 1,25 puntos. La valoración final es la siguiente:

	OBRAMAS 9002, S.L.	EXCAVACIONES IÑAKI, S.L.
Criterios Sociales. Estabilidad en el empleo	(10 de 10) 5 puntos	(4 de 4) 5 puntos
Criterios Sociales. Mujeres adscritas al equipo de trabajo.	(4 de 10) 2 puntos	(1 de 4) 1,25 puntos
Oferta económica	(340.000 Euros) 40,52 puntos	(332.192 Euros) 90 puntos
TOTAL PUNTOS	47,52	96,25

De conformidad con lo expuesto, según lo establecido en el Decreto Foral 250/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (BON nº 244, de 23 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

1. Adjudicar a Excavaciones Iñaki S.L. con B31739709, por importe de 332.192 euros (IVA excluido), el contrato de Obra para la restauración de espacios minero degradados: escombrera de Olaz-Subiza, financiado con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU,

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales, contados desde la terminación de dicho plazo de suspensión, previa presentación de la garantía definitiva señalada en el pliego regulador de la contratación.

2. Disponer un gasto de 401.952,32 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 820004-82200-6019-456202 [PEP: E-22-000548-01]: MRR Restauración espacios mineros degradados del Presupuesto de Gastos de 2026.
3. Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.



4. Trasladar esta Resolución al Servicio de Organización Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
5. Notificar esta Resolución Excavaciones Iñaki S.L. y Obramas 9002 S.L, advirtiendo que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

Sí cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 26 de junio de 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I
EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

Garbiñe Basterra Oloriz



CSV: **1D2BD9CE663BBB8C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-06-26 10:02:01